

en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda, situada en la cuarta planta. Tiene acceso a través de la puerta izquierda, mirando fachada, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie útil de 111 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 128 metros 92 decímetros cuadrados. Distribuida interiormente. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, doña Rosa García Sanchiz; izquierda, don Rafael Marco Moya, y espaldas, patio de luces. Finca matriz. La vivienda descrita se formó por la división horizontal en escritura autorizada el 9 de agosto de 1985, por la Notaria de Castellón doña Inmaculada Nieto Aldea, de la siguiente finca: Edificio situado en esta ciudad, calle Maestro Goterris, número 5. Ocupa una superficie de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, al tomo 1.031, libro 642, folio 1.112, finca número 57.134.

Tasada en 12.541.000 pesetas.

El presente edicto se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y servirá de notificación en forma para el caso de no poderse notificar personalmente a los ejecutados. Para el caso de que alguno de los señalamientos sea día festivo, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Vila-Real a 20 de enero de 1999.—La Juez, María Dolores Balado.—La Secretaria.—14.157.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Beatriz López Frago, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 530/1994, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Mañas Pozuelo, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Casas López y doña Josefa Sánchez López, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 18 de mayo de 1999, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 17 de junio de 1999 con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 15 de julio de 1999, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas y se adecuarán para su celebración a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos

los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en aplicación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho mediante comparecencia ante este Juzgado, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Finca en pleno dominio, de secano, situada en el paraje Heredad de Las Veletas, del término municipal de Villarrobledo, con una superficie de 4 hectáreas 36 áreas 74 centiáreas. En la indicada finca se encuentran las siguientes edificaciones: Nave de longitud de 40 metros, y anchura de 8 metros, dedicada a granja de conejos. Nave de longitud de 24 metros, y anchura de 8 metros aproximadamente, dedicada a granja de conejos. Casa de campo de unos 70 metros cuadrados de superficie. Equipamiento diverso para el funcionamiento de la granja de conejos, tales como silos para pienso, suministro de agua, equipos de refrigeración, etcétera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.121, libro 369, folio 176, finca registral número 35.895.

El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 9.278.590 pesetas.

2. Urbana. Usufructo vitalicio de la vivienda que forma parte del edificio situado en Villarrobledo en su calle Alfarerías Altas, número 6, de superficie construida 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.125, libro 370, folio 201, finca registral número 22.402.

El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 2.880.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 9 de febrero de 1999.—La Juez, Beatriz López Frago.—13.744.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña María Pilar Martínez Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 38/1998, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Central His-

panoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Navarro Pérez, doña María Ángeles García Moreno, don Enrique García Atencia y doña Graciana Moreno Ramírez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 29 de junio de 1999, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 29 de julio de 1999, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1999, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. En el término de Caserío de Sotuelamos, edificios destinados a naves de ganado, a palomar y almacén, cuyo piso superior se destina a pajar, y una casita pequeña junto al mencionado pajar,

conteniendo una parte del edificio llamada La Granja, compuesta de casa para los dueños y caseros, corrales, gallineros y ejidos; teniendo todo ello una superficie de 1 hectárea 12 áreas 50 centiáreas, de la cual 4.057 metros cuadrados corresponden a las edificaciones dichas. Linda: Norte, «Coto Rincón, Sociedad Anónima», y finca matriz; este, herederos de don Luis Maldonado; oeste y sur, carretera vieja de Tomelloso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.221, libro 409, folio 176 vuelto, finca registral número 39.243.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 31.455.655 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 8 de marzo de 1999.—La Juez sustituta, María Pilar Martínez Martínez.—13.936.

VITORIA

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 743/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra don Francisco Roncero Carballo y doña María Teodora Guillermo Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0009000018074398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en forma personal.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Vitoria, calle Ceferino Urien, número 4, segundo derecha (tipo D). Ocupa una superficie útil de 62,03 metros cuadrados, siendo la construida de 82,28 metros cuadrados. Consta de pasillo, comedor-estar-cocina con terraza, baño y tres dormitorios.

Tipo de subasta 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—13.705.

VITORIA

Edicto

Don Íñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava (Araba Eta Gasteizko Aurrezki Kutxa), contra don Carlos Muñoz Villafañal y doña María Lourdes Martínez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0010-0000-18-0117/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 9. Vivienda izquierda de la tercera planta alzada, tipo C, con acceso por el portal número 3. Tiene una superficie útil de 79 metros 84 decímetros cuadrados, y construida de 101 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda: Por la derecha, entrando o sur, con la vivienda tipo C derecha de la misma planta y casa y con hueco de escaleras; por la izquierda, entrando o norte, con vivienda derecha del tipo C de la misma planta de la casa del portal número 4; al fondo o este, con terreno propio, y al frente y oeste, con el hueco de escaleras y con terreno propio destinado a zona peatonal. Tiene como anejo el camarote existente en la planta de entrecubiertas, señalado con el número 8. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio de 5,193 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, al tomo 732, libro 86 de Labastida, folio 125, finca número 9.641, inscripción tercera. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, tomo 923, libro 112 de Labastida, folio 146, finca número 9.641-N, inscripción cuarta.

Tasada en 8.700.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Íñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—13.708.

VITORIA

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado número 6 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en el procedimiento de suspensión de pagos 117/98, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Estimar el recurso de reposición interpuesto por el Procurador señor Martín Arrieta, en nombre y representación de «Keit, Sociedad Limitada», y en su virtud ordeno dejar sin efecto el auto de fecha 22 de febrero de 1999, y denegando el trámite escrito por no cumplirse los requisitos legales, mando convocar a los acreedores a Junta general el día 27 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para cuyo acto serán citados por carta certificada, con acuse de recibo. Dese publicidad a esta resolución por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «El Correo Español el Pueblo Vasco», y se expondrá al público un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado.»

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—El Secretario.—15.050.

XÁTIVA

Edicto

Doña Ana C. Remuzgo Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 175/1994, a instancias de Caja Rural de Valencia, CCV, representada por el Procurador don Juan Santamaría Bataller, contra don José Luis Tortosa Cortina y doña María del Carmen Mollá Bellvis, en los cuales